

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2048 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural, sobre inscripción de sociedades agrarias de transformación («Ganadera Rioja Cameros» y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de sociedades agrarias de transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Sociedad agraria de transformación número 9.886, denominada «Ganadera Rioja Cameros», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 5.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle del Río, 2, de Gallinero de Cameros (La Rioja) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente, don José Manuel Martínez Martínez; Secretario, don Jesús Martínez Ruiz, y Vocales, don Julián Martínez Martínez y don David Martínez Álvarez.

Sociedad agraria de transformación número 9.887, denominada «Frigoríficos de Piñana», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 182.520.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera del Valle de Arán, kilómetro 6, de Torrefarrera (Lleida) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 44 socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente, don José Cervera Castelló; Secretario, don Germán Pifarré Abad, y Vocales, don Felipe Pifarré Ibars (Vicepresidente), don Antonio Mesalles Costa (Tesorero), don Ángel Bosch For y don Francisco Simorra Agulló.

Sociedad agraria de transformación número 9.888, denominada «Vega Mota», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en finca «Lo Rubes», carretera de Algorfa, kilómetro 1, de Benjúzar (Alicante) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente, «Productos Agrícolas de Cuenca, Sociedad Anónima» (representada por don Andrés Antonio Ballester Costa); Secretario, «Imperio Export, Sociedad Limitada» (representada por don Francisco Vicente Mira Costa), y Vocales, don José Martínez Clemente, don Juan de Dios García Mora y «Ajo Mota, Sociedad Limitada» (representada por don José García Murcia).

Sociedad agraria de transformación número 9.889, denominada «Lusama», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Juan Carlos I, sin número, San Bartolomé de Orihuela (Alicante) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente, don Luis Sánchez Mas; Secretario, don Manuel Sánchez Mas, y Vocales, doña Dolores Ortuño Plaza, don Óscar Sánchez Conesa y don Francisco Sánchez Mas.

Sociedad agraria de transformación número 9.890, denominada «Olé», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Mayor, 140, San Bartolomé de Orihuela (Alicante) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 13 socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente, don Francisco Ferrer Ros; Secretario, don Joaquín Ortuño Plaza, y Vocales, don Antonio Pardo Pertusa, don Antonio Ortuño Plaza y don Trinitario José Conesa Varón.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Director general, Tomás Rubio de Villanueva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2049 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, sobre la modificación del proyecto dársena de embarcaciones menores y explanada contigua en el puerto de Marín, de la Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra.*

La Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra remitió con fecha 31 de marzo de 1993 a la antigua Dirección General de Política Ambiental la memoria-resumen del proyecto dársena de embarcaciones menores y explanada contigua en el puerto de Marín, que inició procedimiento de evaluación de impacto ambiental, según el Reglamento de ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, y concluyó con la Resolución de 15 de diciembre de 1994 de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hacía pública la declaración de impacto ambiental del citado proyecto («Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1995).

Como consecuencia de la aplicación de las conclusiones de un estudio de optimización del aprovechamiento de la explanada creada, realizado a instancias de la Autoridad Portuaria, surge la necesidad de disponer de una nueva línea de atraque, que da lugar a una modificación de dicha explanada para, haciendo en ella un hueco, situar un muelle de atraque.

La descripción del proyecto con la modificación considerada se recoge en el anexo.

Analizada la posible repercusión que la modificación de la explanada comporta sobre el conjunto de acciones previstas en el proyecto inicial, y visitada la zona, no se aprecia que dicha modificación introduzca impactos adversos significativos que necesiten medidas correctoras distintas de las que se contemplaron en la evaluación de impacto ambiental realizada al proyecto inicial.

En consecuencia, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental resuelve que la declaración de impacto ambiental formulada en la Resolución de 15 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1995), se aplique al proyecto de dársena de embarcaciones menores y explanada contigua, con la modificación considerada, en el puerto de Marín.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

ANEXO

Proyecto inicial

Las obras que comprende el proyecto inicial consisten en la construcción de una dársena de embarcaciones menores para pesqueros de pequeñas dimensiones y para embarcaciones deportivas y de recreo, así como una explanada que en parte se adscribe a las actividades de la citada dársena, y el resto a la zona comercial del puerto.

El proyecto se ubica en el lado este del puerto de Marín-Pontevedra, en la zona de Estribela y de Placeres. La dársena quedará delimitada por un dique de unos 370 metros, que arranca de las inmediaciones del actual varadero de Placeres, en dirección aproximada sur-norte, con cambio de alineación, aproximadamente este-oeste, en su último tramo, y por un dique-muelle de unos 350 metros, que arranca de la zona de Estribela, normal a la última alineación del otro dique. Todo ello dará lugar a una superficie de agua abrigada de alrededor de 120.000 metros cuadrados.

Al oeste del dique-muelle de Estribela, se construirá una explanada de unos 95.000 metros cuadrados, aproximadamente triangular, cuyos límites serán la actual carretera de acceso a los nuevos muelles comerciales, el citado dique-muelle y un cierre de escollera en el resto de la explanada. El volumen de relleno estimado es de 1.000.000 de metros cúbicos.

Modificación estimada

La modificación considerada consiste en crear un muelle de atraque dentro de la explanada. Para ello el cierre de escollera de dicha explanada se interrumpirá en una longitud de 200 metros, que será la entrada a un plano de agua de 17.550 metros cuadrados, creado en torno al muelle de atraque para la maniobra de los buques que accedan al mismo. La línea de atraque, de 196 metros, se situará en el lado oeste de ese plano de agua, con los otros dos lados, este y sur, completando el cierre de escollera de la explanada.

Con esta modificación se sustituyen 17.550 metros cuadrados de explanada por otros tantos de superficie de plano de agua, y el volumen de dragado del proyecto totaliza unos 95.000 metros cúbicos.

BANCO DE ESPAÑA**2050**

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1997, del Banco de España, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre cancelación de inscripciones en el Registro de Entidades Financieras.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, el Banco de España ha procedido a cancelar las inscripciones en el Registro de Entidades Financieras de las siguientes entidades:

Código	Entidad
8331	«Banesto Consumo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
8380	«Entidad de Financiación Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima».
8391	«Financiera Monthisa, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
8398	«Barclays, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
8409	«Salmantina de Financiación, Sociedad Anónima».
8414	«Ficen, Sociedad Anónima ("Financiera Centro, Sociedad Anónima"), Entidad de Financiación».
8471	«Corporación Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
8495	«Constant, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
8499	«General Financiera Europea, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
8521	«Credere Star, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
8542	«Entidad de Financiación Terrassa, Sociedad Anónima» (en liquidación).
8624	«G. D. S.-CUSA, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
8627	«CEDAT, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
8629	«Contratación y Financiación Balcar, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
8633	«Financiera de Granada, Sociedad Anónima».
8695	«Promotora y Financiera del Sur, Sociedad Anónima».
8710	«Consorcio Financiero de Madrid, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
8746	«Financiera Banzano, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
8799	«Whirlpool Financial Corporation España, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

2051

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 31 de enero de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	138,125	138,401
1 ECU	163,401	163,729
1 marco alemán	84,557	84,727
1 franco francés	25,043	25,093
1 libra esterlina	221,566	222,010
100 liras italianas	8,568	8,586
100 francos belgas y luxemburgueses	409,866	410,686
1 florín holandés	75,277	75,427
1 corona danesa	22,166	22,210
1 libra irlandesa	220,039	220,473
100 escudos portugueses	84,305	84,473
100 dracmas griegas	53,686	53,794
1 dólar canadiense	102,413	102,619
1 franco suizo	97,361	97,555
100 yenes japoneses	113,767	113,995
1 corona sueca	19,115	19,153
1 corona noruega	21,357	21,399
1 marco finlandés	28,351	28,407
1 chelín austríaco	12,015	12,039
1 dólar australiano	105,224	105,434
1 dólar neozelandés	95,099	95,289

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

2052

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1997, del Banco de España, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre cancelación de inscripciones en el Registro de Sociedades de Arrendamiento Financiero.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, el Banco de España, con fecha 2 de enero de 1997, ha procedido a cancelar las inscripciones en el Registro de Sociedades de Arrendamiento Financiero de las siguientes entidades:

Código	Entidad
4739	«Aragonesa de Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero».
4766	«Leasing Turístico, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima».
4792	«Burnhill Leasing Española, Sociedad Anónima».
4818	«Compañía de Arrendamientos Financieros de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima».
4825	«Monleasing, Sociedad Anónima».
4826	«Finansskandic Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima».

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.